



21642

M E M O R I A que presenta DON RAFAEL VELAZQUEZ Y GARCIA DE VINUESA, español, residente en Madrid, con domicilio en calle Colegiata, nº 11, piso segundo, sobre un sillar hueco rellenable, que desea registrar como modelo de utilidad.

DESCRIPCION.

El objeto que se desea registrar como modelo de utilidad es un sillar de construcción, hueco, rellenable, de forma de prisma rectangular, al que se le ha suprimido la cara opuesta a la base, dividido interiormente en compartimientos o celdas por tabiques perpendiculares a la base, con perforaciones, próximas a dicha base, en sus caras laterales.

Aplicación. Estos sillares huecos rellenable se emplearán en la construcción de muros de mampostería y sillería, a la que imprimirán extraordinaria rapidez pues son de poco peso en relación a su volumen, pudiendo ser manejados sin necesidad de palancas, ~~gracias~~ ni máquina alguna, cundiendo de forma insospechada el trabajo por su tamaño.

La forma de empleo en la construcción es la siguiente: los sillares vacíos se asientan sobre el muro en construcción por hiladas y una vez asentados se rellenan con la argamasa o mortero, operación fácil por la falta de la cara opuesta a la base.

Si calculamos que en un metro cuadrado del paramento de un muro entran 120 ladrillos macizos en cuya colocación se invierten 120 minutos, a razón de 1 minuto por cada ladrillo, resultará que con el empleo de los sillares huecos rellenable habremos reducido el tiempo necesario para construir igual superficie de paramento a 12 minutos, o sea la décima parte, pues no son necesarios más que 3 minutos para colocar y rellena cada uno de los sillares huecos y pueden emplearse del tamaño adecuado para que 4 sillares cubran un metro cuadrado de paramento.



Utilidad. Interesa destacar la importancia que en estos tiempos tiene la posibilidad de reducir a la décima parte el tiempo necesario para la construcción de los muros de un edificio, con la consiguiente economía de mano de obra.

Novedad. Las características de este sillar hueco rellenable han sido concebidas por el que suscribe originalmente, haciendo por consiguiente la declaración de novedad, a los efectos del artículo 170 del Estatuto de 30 de Abril de 1.930.

NOTA REIVINDICATORIA.

Sillar hueco rellenable de forma de prisma rectangular al que se le ha suprimido la cara opuesta a la base, dividido interiormente en compartimientos o celdas por tabiques perpendiculares a la base, con perforaciones, próximas a dicha base, en sus caras laterales.

Se reivindican como notas características las siguientes:

- A) Su forma de prisma rectangular.
- B) La ociedad de sus compartimientos o celdas que, al reducir de modo considerable su peso, facilita extraordinariamente su manejo para ser colocados sobre el muro en construcción.
- C) La falta de la cara opuesta a la base, lo que permite su relleno con argamasa o mortero, una vez que han sido asentados sobre el muro en construcción.
- D) La existencia de tabiques interiores perpendiculares a la base, que evitan la deformación o la rotura de las caras laterales.
- E) Las perforaciones en las caras laterales, en la proximidad de la base, que tienen por finalidad la evacuación del agua de la mezcla del relleno.

Tales son, pues, las características esenciales de los sillares huecos rellenable, de invención propia y nueva, que deseo registrar como modelos de utilidad.

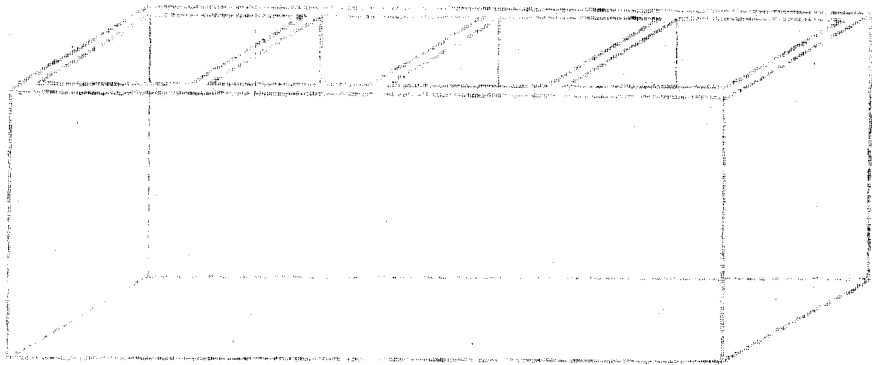
Madrid, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

R. Velázquez

CONFIRMA CON SU ORIGEN
EL SECRETARIO,

10

51843



Madrid, 23 de Marzo 1950

J. Velazquez